

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Huelva.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -00332/2014 Matrícula: H 006677P Titular: FRSSANI SL Nif/Cif: B21104443 Domicilio: JUAN DE LA COSA 24 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2013 Vía: A486 Punto kilométrico: 12,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROCIANA DEL CONDADO HASTA SAN JUAN DEL PUERTO CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. TRANSPORTA TRACTOR AGRICOLA. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: H -00486/2015 Matrícula: 4055DMD Titular: CONSTRUCCIONES OJEDA BAENA S.A. Nif/Cif: A21291190 Domicilio: REMO 3 Co Postal: 21005 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 04 de Noviembre de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GIBRALEÓN HASTA MATALASCAÑAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTROS, CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ASÍ COMO TAMPOCO EXISTEN ACTIVIDADES REGISTRADAS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR ENTRE LOS DÍAS 10-10-14 Y 15-10-14. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01504/2013 Matrícula: CO000832AU Titular: NOVOTEX EXPANSIVA SL Nif/Cif: B90070798 Domicilio: HUELMA 23 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2013 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VISO DEL ALCOR (EL) HASTA AROCHE CARECIENDO DE LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA MERCANCIAS PELIGROSAS. TRANSPORTA PINTURA PLASTICA NO ACOGIDA AL ADR, Y 25 LITROS DE DISOLVENTE MULTIUSOS CON Nº ONU 1263, CLASE 3 EN UN JERRICAN DE PLASTICO DE 25 LITROS. CARECIENDO DE CARTA DE PORTE AL CIRCULAR BAJO EXENCION 1.1.3.6 DEL ADR. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.25.4 LEY 16/87 197 Sancion: 2001

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.